

DECRETO : 773

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CARLOS
ABDON MARIANO ANCAPI

PERQUENCO, **11 de Julio de 2022.**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 14.357 del 30.11.2020, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2021 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto N° 345 de fecha 18.03.2020 que establece Servicios Críticos durante situación de la emergencia que afecta al país por el brote del Coronavirus COVID 19.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N° 1490 del 26/12/19 Contrato Plazo Fijo del 04-12-19 al 26-12-19 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi
10. El Decreto N° 44 del 15/01/20 Contrato Plazo Fijo del 01-01-20 al 30-03-20 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi
11. El Decreto N° 313 del 30/03/20 Contrato Plazo Fijo del 01-04-20 al 30-06-20 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi
12. El Decreto N°718 de 27.10.2020 Contrato Plazo Fijo del 01-07-2020 al 31-12-2020 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi
13. El Decreto N°92 de 13.01.21 contrato plazo fijo del 01.01.21 al 31.03.21 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi.
14. El Decreto N°322 de 01.04.21 contrato plazo fijo del 01.04.21 al 30.09.21 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi.
15. El Decreto N°785 de 01.10.21 contrato plazo fijo del 01.10.21 al 31.10.21 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi.
16. El Decreto N°869 de 11.11.21 contrato plazo fijo del 01.11.21 al 31.12.21 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi.
17. El Decreto N°031 de 03.01.22 contrato plazo fijo del 01.01.22 al 30.06.21 del funcionario Carlos Abdon Mariano Ancapi

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **CARLOS ABDON MARIANO ANCAPI**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por el funcionario posee experiencia y capacitación por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15

Capacitación Reconocida (puntos)	54	Observación: Se consideraron como experiencia 2 años, 7 meses que se contabilizan a la fecha del Decreto. No tiene bienes.
Experiencia en Bienes (puntos)	500	
Total de Puntaje Carrera	554	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en **categoría C nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CARLOS ABDON MARIANO ANCAPI [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

CAT/aap.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

